



DISPONE NUEVA VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, DEL D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

RESOLUCION EXENTA N° 00578

COYHAIQUE, 28 AGO 2018

VISTOS:

Ley 19.880 (2003) Sobre Bases De Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976 que Aprueba El Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento RA N° 272/38/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 (V. y U.), que fijo orden de subrogancia en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2218 (V. y U.), de fecha 03 de Abril de 2013, que otorga subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17 inciso primero del D.S. N°49, (V. y U.) 2011, a la Sra. Pamela Inostroza Chaura , C.I. ██████████, de la Región de Aysén;
2. La Resolución Exenta N° 788 (V. y U.), de fecha 06 de Febrero de 2015, Modifica Resolución Exenta N°6311 (V. y U.) y sus modificaciones, que llama a de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de Construcción en Sitio Propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre ellos:

NOMBRE			RUT		Vigencia
GATICA	TARUMAN	YOHANA ELIZABETH	████████	5	27/02/2015 al 27/11/2016
MILLAO	VIDAL	BARBARA CONSTANZA	████████	K	27/02/2015 al 27/11/2016
AVILEZ	MARIPILLAN	PAOLA YANILA	████████	1	27/02/2015 al 27/11/2016
ALVARADO	BARRIA	LILIAN PAULETTE	████████	4	27/02/2015 al 27/11/2016
VALENZUELA	GALLARDO	SORAYA ANDREA	████████	K	27/02/2015 al 27/11/2016
FERNANDEZ	GODOY	VIOLETA DE LOURDES	████████	3	27/02/2015 al 27/11/2016

3. Que las beneficiarias indicadas en el considerando 2) se adscribieron al Proyecto Código Umbral 112080 "FSEV CNT ALBORADA LOS ÁLAMOS Y SUEÑO DE UN HOGAR" Código 112080, correspondiente a 150 Viviendas patrocinado por la E.P. SERVIU Región de Aysén.

4. Que la beneficiaria se adscribió al Proyecto Código Umbral 112080 "FSEV CNT ALBORADA LOS ÁLAMOS Y SUEÑO DE UN HOGAR" Código 112080, correspondiente a 150 Viviendas patrocinado por la E.P. SERVIU Región de Aysén, según da cuenta la Declaración de Adscripción, de fecha 15 de noviembre de 2015.
5. La Resolución Afecta N°16 del 14.04.2016, que acepta y contrata la oferta presentada por la empresa constructora L y D S.A. para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA DE 150 VIVIENDAS SOCIALES PUERTO AYSÉN" por un monto de 226.374,02 UF. (que incluye a los Comités "Alborada" Código UMBRAL 85866; "Villa El Horizonte" Código UMBRAL 85930; "Sueño de un Hogar" código UMBRAL 113900; "Los Álamos" Código UMBRAL 113898; 8 integrantes del Comité Aldo Lazzarini Código UMBRAL 113894 y 13 beneficiarios/as Individuales del AVC del D.S.49 (V. y U.) 2011, y sus modificaciones posteriores.
6. Que el artículo 64 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), párrafo 2 dispone lo siguiente "Los subsidios prorrogarán automáticamente su vigencia por 12 meses más cuando el beneficiario se encuentre asociado a un proyecto que haya iniciado obras...".
7. La Resolución N°825 del 05 de Mayo de 2015, que otorga una nueva vigencia al certificado de subsidio de la Beneficiaria del Fondo Solidario de Elección de Vivienda Sra. Pamela Inostroza Chaura, según detalle:

NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO	VENCIMIENTO
PAMELA INOSTROZA CHAURA	21.050.112-2	ADSPI0020130110000078	23/10/2016

8. La Resolución Exenta N°457 del 10 de Mayo de 2017, que otorga, un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional de la beneficiaria del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra a) del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones posteriores, que se indica a continuación

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DV	NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO
1	INOSTROZA	CHAURA	PAMELA	21.050.112-2	1	23/07/2018

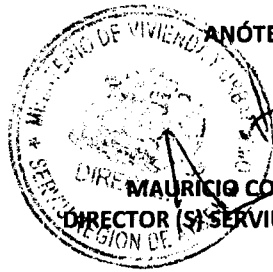
9. El Informe N°973 del 28.12.2017, emitido por el Director de Obra de SERVIU Aysén, el Constructor Civil Sr. Juan Carlos Duran Jara, que indica un 97% de avance financiero para la Obra "Construcción Simultanea 150 viviendas Sociales de Puerto Aysén".
10. La carta de fecha 16 de agosto de 2018, de la Constructora L y D S.A., donde se ingresan 138 de 150 escrituras debidamente inscritas de las viviendas del proyecto "Construcción Simultanea 150 viviendas Sociales de Puerto Aysén".

RESUELVO:

1. Otórgase, un nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de la beneficiaria del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra a) del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones posteriores, que se indica a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DV	NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO
1	INOSTROZA	CHAURA	PAMELA	████████	1	23/07/2019
2	GATICA	TARUMAN	YOHANA ELIZABETH	████████	5	23/07/2019
3	MILLAO	VIDAL	BARBARA CONSTANZA	████████	K	23/07/2019
4	AVILEZ	MARIPILLAN	PAOLA YANILA	████████	1	23/07/2019
5	ALVARADO	BARRIA	LILIAN PAULETTE	████████	4	23/07/2019
6	VALENZUELA	GALLARDO	SORAYA ANDREA	████████	K	23/07/2019
7	FERNANDEZ	GODOY	VIOLETA DE LOURDES	████████	3	23/07/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MAURICIO CORTES MOLINA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

MCM/VVE/cem

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH. 16/08/2018
- DEPTO. JURIDICO.
- CONTRALORIA INTERNA
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.